

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de agosto de 2021

El secretario del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Medellín
procede a realizar la liquidación de COSTAS de conformidad
con el artículo 3° del Código General del Proceso

A favor de BANCO DE BOGOTÁ S.A. y en contra de Apoyos Industriales S.A., William Fernando Yarce Maya, y Luz Marina de Fátima Villa de Yarce	
EXPENSAS	VALOR
Gestión Notificación proceso principal	\$86.400, 00
Agencias en derecho proceso principal	\$44'.101.800,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$44'188.200,00

FNG	
EXPENSAS	VALOR
Agencias en derecho proceso principal	\$9'.898.200,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$9'.898.200,00
EXPENSAS	VALOR
Agencias en derecho proceso acumulado	\$3'.200.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$3'200.000,00

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05-001-31-03-006 - 2019 - 00313 - 00
Proceso acumulado	05001 31 03 006 2021- 00139 00
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandada	Apoyos Industriales S.A., William Fernando Yarce Maya y Luz Marina de Fátima Villa de Yarce
Auto Interlocutorio.	# 1045
Asunto	Liquida Costas

Medellín, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Toda vez que la liquidación de las costas elaborada por Secretaria, se ajusta a lo obrante dentro del proceso; de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del C. G. P., se imparte aprobación a la misma.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente y a los Acuerdos emanados del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

Mauricio Echeverri Rodríguez

Juez

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
06/08/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **118**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO